

CORRECCIÓ ERROR ACTA BAREMACIÓN DE PERSONAL**EXPEDIENTE: FOTAE/2023/7/46****ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT DE ALDAIA
NOMBRE DEL PROYECTO: TALLER DE EMPLEO "OCUPA T"
LOCALIDAD: ALDAIA**

En Aldaia, a 03/11/2023, reunida la Comisión de Selección formada por D. José Manuel Pons Sevilla, como Presidente, y Dña. Consuelo Seguí Pampló, como Secretaria, en representación del ente promotor se procede a subsanar el siguiente error detectado en el acta de baremación de personal Docente de apoyo:

-En los ítems de la tabla de puntuación se indicó por error: 'Titulación', 'Experiencia profesional', 'Cursos' y 'Total', cuando debería haberse indicado y en este orden: 'Experiencia profesional', 'Cursos', 'Idioma' y 'Total'. Las puntuaciones no se ven alteradas.

DOCENTE DE APOYO

La entidad promotora, siguiendo la Instrucción del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación efectuó, a través de correo electrónico, la oportuna convocatoria a las organizaciones sindicales UGT y CCOO, habiéndose recibido respuesta de ambas organizaciones en la que comunican que no van a participar en el proceso de selección por medio de un comunicado conjunto firmado. No obstante, se le ha remitido convocatoria para el proceso de baremación y para revisión de la documentación obrante en el expediente, informando su no participación en el proceso.

Siendo que la incomparecencia de dichas organizaciones no exime a la entidad beneficiaria de la obligación de cumplir los plazos y trámites incluidos en la Instrucción del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, se reúnen en el Ayuntamiento de Aldaia las personas designadas por el ente promotor que ostentarán la presidencia y la secretaría, con el objeto de realizar el Acta de baremación de personal del puesto:

DOCENTE DE APOYO

El número total de solicitudes presentadas es de 66 y el resultado de la baremación es:

DNI	Apellido 1 Apellido 2 Nombre	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	IDIOMA	TOTAL
481	ALEMANY PEREZ MIREIA	4,00	3,00	0,50	7,50
227	ALGABA TALENS YOLANDA	0,00	1,41	0,40	1,81
994	ALIQUES BORONAT SANDRA	0,00	0,00	0,40	0,40
335	ARASTEY CLIMENT AITOR ORLANDO	0,00	0,00	0,50	0,50
981	BADAL MANRIQUE ESTHER	4,00	3,00	0,40	7,40
909	BLAT CASTILLO MARTA	0,03	1,99	0,20	2,22
015	BO MAGRANER LUCIA ANGELES	3,87	3,00	0,40	7,27
657	CAMPANARIO PALLAS MARIA PILAR	0,24	2,61	0,30	3,15
079	CANET PIERA ROSA MARIA	0,20	3,00	0,20	3,40
642	CASTELLO ROZALEN AITANA	0,00	0,00	0,20	0,20
812	CORTINA SANTA YSABEL MARIA AMPARO	0,45	3,00	0,50	3,95
229	CUCART PALACIO JUAN JOSE	4,00	3,00	0,40	7,40
534	DE LA OSA VADILLO ANA VANESA	2,49	3,00	0,00	5,49
513	ESTEVAN ROSALES PATRICIA	0,20	0,00	0,20	0,40
484	FERNANDEZ CARRION ROCIO	0,00	0,18	0,00	0,18
518	FERNANDEZ FERNANDEZ SONIA	4,00	3,00	0,20	7,20

DNI	Apellido 1 Apellido 2 Nombre	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	IDIOMA	TOTAL
908	FERRE JUAN MARIA AMPARO	0,00	1,86	0,40	2,26
020	GALLARDO FERNANDEZ MARIA JOSEFA	4,00	3,00	0,40	7,40
587	GARCIA RUIZ EVA MARIA	4,00	3,00	0,40	7,40
330	GARRIDO GINESTAR SERGIO	0,00	0,00	0,50	0,50
977	GOMEZ FRIAS IRENE	0,00	0,71	0,40	1,11
979	GOMEZ HIDALGO MARIA TERESA	0,93	3,00	0,40	4,33
915	GOMEZ MARTINEZ SARA	0,62	0,38	0,00	1,00
349	GUILLLOT LOPEZ VERA	0,00	3,00	0,40	3,40
427	HERRERA BARBERO PAULA	0,62	0,42	0,00	1,04
779	LABRADOR DIAZ ROSA MARIA	4,00	3,00	0,10	7,10
026	LLOBAT NOVELLA MARIA GLORIA	4,00	3,00	0,40	7,40
138	LOPEZ LLUCH VERONICA	0,16	0,72	0,20	1,08
708	LUCAS PERIS MARIA ROSARIO	0,20	0,95	0,40	1,55
966	MARIN HERRERO BLANCA	0,43	1,73	0,00	2,16
198	MARTÍN KOOIMAN EVA	0,00	1,15	0,10	1,25
595	MARTINEZ ZARZOSO SARA	3,30	3,00	0,40	6,70
523	MATEOS GARCIA MONICA	0,33	0,24	0,20	0,77
903	MENA FORT ALICIA	0,00	3,00	0,50	3,50
553	MERINO PLA MARIA TERESA	0,87	0,60	0,20	1,67
423	MONJE ALBERT MARIO	0,10	1,77	0,00	1,87
887	MONTOLIO IZQUIERDO VICENTE ANDRES	1,08	3,00	0,40	4,48
321	MORENO GARCIA ALICIA	0,00	0,00	0,00	0,00
023	MOYA GOMEZ FRANCISCA	3,45	3,00	0,20	6,65
516	MUÑOZ AGUSTIN SARA	0,00	2,70	3,00	5,70
565	NAVARRO SAN MIGUEL SONIA	0,38	0,07	0,20	0,65
826	NIETO GARCIA ANA MARIA	0,35	1,17	0,20	1,72
779	NOGUERON MARTINEZ ANA	0,00	3,00	0,00	3,00
150	ORTOLA TELLO CARMEN	1,17	1,45	0,40	3,02
991	PEÑA RAMOS MARIA	0,84	3,00	0,40	4,24
033	PEREZ LOTZ JORGE	0,86	0,00	0,00	0,86
268	PEREZ-LUENGO GARCIA MARIA JESUS	0,10	1,89	0,20	2,19
716	PUCHOL GOMEZ DESAMPARADOS	0,92	1,29	0,20	2,41
584	RIBELLES GIMENO MARIA	4,00	3,00	0,40	7,40
643	RODRIGO GARCIA CRISTINA	4,00	3,00	0,40	7,40
495	ROYO BRUNA FRANCISCO JAVIER	2,30	2,47	0,00	4,77
015	RUIZ CEGARRA MARIA BELEN	1,37	1,19	0,40	2,96
839	SABIO GOMEZ EMILIA	0,00	1,38	0,40	1,78
688	SAN ANDRES LORENTE MARIA ENRIQUETA	0,00	3,00	0,50	3,50
914	SANCHEZ LOPEZ M LUISA	4,00	3,00	0,50	7,50
983	SANCHIS ALONSO MARIA DOLORES	0,44	3,00	0,20	3,64
877	SANCHO AGUILAR JOSE MARIA	0,91	2,54	0,40	3,85
209	SILVESTRE ESTEVE MARIA	1,65	1,08	0,20	2,93
679	TALENS GALLARDO OSCAR	0,03	0,00	0,50	0,53
405	TODOLI CARBONELL RAFAEL	4,00	3,00	0,40	7,40
468	VALERO PALLARES MANUEL	1,80	3,00	0,40	5,20
536	VALIENTE MARTINEZ EVA MARIA	4,00	3,00	0,40	7,40
153	VALLORI DOLZ MARIA ELENA	0,55	2,27	0,30	3,12
536	VARELA LOUREIRO JORGE ALBERTO	0,25	0,02	0,00	0,27
589	VERT PEREZ MONICA	0,00	0,00	0,40	0,40

Candidatos/as que no cumplen requisitos:

DNI	Apellido 1 Apellido 2 Nombre	OBSERVACIONES
248	LOPEZ DIAZ MARIA FRANCISCA	EXCLUIDA NO ACREDITA TITULACION REQUERIDA

La Comisión de Selección ha procedido a baremar las candidaturas presentadas de conformidad a los criterios establecidos en la presente convocatoria:

- Los REQUISITOS exigidos para participar en el proceso no se contabilizarán en la baremación.
- Para la aceptación de la documentación en los apartados de “Experiencia profesional”, “Cursos de formación y perfeccionamiento” y “Valenciano”, se ha aplicado lo indicado en la instrucción Séptima “Solicitudes. Procedimiento y documentación a presentar” del Director General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de TALLERES DE EMPLEO y TALLERES DE EMPLEO PARA MUJERES.

ALEGACIONES: En el caso de que la persona candidata quiera presentar ALEGACIONES al acta provisional de baremación, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación, y se indicará, especificando claramente en cada apartado, el error u omisión cometido por la Comisión de selección. En el apartado de “experiencia”, por ejemplo, se detallará cada empresa, el número de meses o años, el apartado de experiencia al que pertenece y la puntuación total.

- EL APARTADO “EXPERIENCIA”, tal y como queda establecido en la Instrucción, se valorará siempre y cuando se aporten los contratos de trabajo o certificados de empresa y el Informe de vida laboral de la tesorería General de la Seguridad Social. Para personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas se aportará Informe de vida laboral, el alta en el Régimen Especial de trabajadores/as por cuenta propia correspondiente o de Autónomos y el alta o Declaración del inicio de Actividad correspondiente al IAE, en el que aparece el Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad.
- EL APARTADO DE “FORMACIÓN” Se valorarán únicamente los cursos oficiales homologados o impartidos por entidades públicas, relacionados con el puesto a cubrir. Se aportarán los diplomas o certificados de los cursos, donde se indique las horas y contenidos formativos.

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por CCOO - PV
(Comunica su no participación
en el proceso)

Por UGT - PV
(Comunica su no participación
en el proceso)

Por el Ente Promotor
Presidencia

Por el Ente Promotor
Secretaría